

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2010-8025** *Notificación de sentencia en juicio de faltas 252/2009.*

Doña Marina de la Peña Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 252/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrelavega, 25 de noviembre de 2009.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 252/2009, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Manuel Álvarez Barrio, como denunciante, y don/doña Mhamed El Assouli, como denunciado, que citado no compareció.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don/doña Mhamed El Assouli por una falta de amenazas a diez días de multa a razón de cinco euros diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación/de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Las costas serán satisfechas por el condenado.

Y para que conste y si ya da notificación de Sentencia a don/doña Mhamed El Assouli, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Torrelavega, 17 de mayo de 2010.

La secretaria,  
Marina de la Peña Pérez.

2010/8025

CVE-2010-8025